PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 797

Asunción, 30 de abril de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5675 del 28 de abril de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2015 " SERVICIO DE PROVISION DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.083.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°11/2015 " SERVICIO DE PROVISION DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 292.083** y el Dictamen N° 101/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.606 del 17 de marzo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°11/2015 " SERVICIO DE PROVISION DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 292.083,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.631 del 07 de abril de 2015, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín,** Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sr. Alexander Cuevas Sales,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/15 de fecha 16 de abril de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/15 recomendó cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 11/2015 "Servicio de Provisión de Leche y Pan Lactal – Contrato Abierto – Ad Referéndum", adjudicar a la empresa COMVENCE S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más bajo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato conforme al detalle de montos mínimos y máximos como así también a los precios unitarios:

- ITEM 1 - LECHE

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

- ITEM 2- PAN LACTAL

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	50131702-011	LECHE COTIZAR POR CAJA	1	UNIDAD	CAJA DE 24 UNIDADES DE 200 ML	PARMALAT	PARAGUAY	24.000
2	50181901-002	PAN LACTAL COTIZAR POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	VILLA MADRID	PARAGUAY	850
TOTAL ADJUDICADO								24.850

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 101/15 de fecha 22 de abril de 2.015, concluyó y mencionó lo siguiente: "Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 32/15, recomienda ADJUDICAR en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2015 " SERVICIO DE PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL- CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", a la empresa COMVENCE S.A, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más bajo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato conforme al detalle de montos mínimos y máximos como así también a los precios unitarios.

SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 32/15 de fecha 16 de abril de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 11/2015 **"SERVICIO DE PROVISION DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM",** a la empresa COMVENCE S.A, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más bajo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato conforme al detalle de montos mínimos y máximos como así también a los precios unitarios:

- ITEM 1 - LECHE
  Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
  Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

- ITEM 2- PAN LACTAL
  Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
  Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	50131702-011	LECHE COTIZAR POR CAJA	1	UNIDAD	CAJA DE 24 UNIDADES DE 200 ML	PARMALAT	PARAGUAY	24.000
2	50181901-002	PAN LACTAL COTIZAR POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	VILLA MADRID	PARAGUAY	850
TOTAL ADJUDICADO								24.850

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

PODER JUDICIAL * SECRETARIA GENERAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA